



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE

CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA REINA DE VALENCIA.

E-01801-2019-003341-00

Informe de insuficiencia de medios

Conforme a lo dispuesto en el Art. 116.4 de la LCSP, se emite el presente informe que hace referencia a los contenidos del contrato de prestación del Servicio de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las mismas correspondientes al proyecto “Reordenación de la plaza de la Reina de Valencia” y a la insuficiencia de medios propios para cumplir su objeto, en la forma adecuada.

El equipo de Dirección de Obra lo integran el conjunto de técnicos que desarrollan las labores de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y el técnico de vigilancia a pie de obra, y cuyos cometidos se desarrollan con detalle en el Pliego de condiciones Técnicas del contrato. Deben ser designados expresamente y están encargados de llevar a cabo los trabajos necesarios para la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra. A su vez se requiere la adscripción de técnicos con perfiles profesionales muy especializados (especialidad en Intervención o rehabilitación de edificios o Patologías de estructuras y Análisis y cálculo estructural de edificios, arqueólogo, ingeniero en geomática y topografía, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales y Máster universitario en Ingeniería Industrial o titulación equivalente).

Asimismo, la insuficiencia de medios propios lo evidencia la imposibilidad de disponer de técnicos con dedicación completa a dicha labor sustrayéndolos de la atención de gestión y control del resto de obras y proyectos que se promueven desde el servicio, supervisión de contratas municipales y el informe y tramitación de los expedientes derivados de dichos cometidos.

Por otra parte la especialización que requiere la labor de dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud, con cursos habilitadores específicos en el segundo caso, no coincide con el perfil de un técnico de la administración que se especializa en la gestión técnico-administrativa.

El Equipo de Dirección de Obra debe estar apoyado por la organización general que dispone la empresa adjudicataria del contrato. En el Ayuntamiento no es posible dicho apoyo, ya que cada funcionario tiene asignadas unas labores ajenas a las necesidades del caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE PROJECTES TRANSPORTS I CIRCUL.	CARLOS ALASTRUE LOSCOS	27/11/2019	ACCVCA-120	5134089643717223180
CAP SECCIÓ - SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/11/2019	ACCVCA-120	13598052584350790670 699344824298227070
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	27/11/2019	ACCVCA-120	389211756310913262



Id. document: fRRR JmZN 8tKm lPAK UbE1 R8XP 5hA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La jornada de trabajo del ayuntamiento está regulada y no es posible su adaptación a las necesidades de una obra de todo el personal que se precisa para esta. No se garantiza por lo tanto la permanencia de personal en los tajos de obra correspondientes, de manera que se cubran totalmente las necesidades de vigilancia y control.

El Director de Obra debe efectuar los cálculos y las comprobaciones que sean convenientes y confeccionar todos aquellos planos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras por parte de la persona o empresa adjudicataria de las mismas. Debe realizar las comprobaciones topográficas y replanteos necesarios.

Este Servicio no dispone ni los medios técnicos ni personales necesarios para desarrollar dicho apoyo (calculistas de estructuras, de instalaciones, programas informáticos específicos, delineantes, personal administrativo, etc.).

Se concluye de todo lo anteriormente expuesto que el Ayuntamiento de València no cuenta con los medios técnicos ni el personal suficiente para llevar a cabo por medios propios el servicio objeto de contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE PROJECTES TRANSPORTS I CIRCUL.	CARLOS ALASTRUE LOSCOS	27/11/2019	ACCVCA-120	5134089643717223180
CAP SECCIÓ - SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/11/2019	ACCVCA-120	13598052584350790670 699344824298227070
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	RUTH LOPEZ MONTESINOS	27/11/2019	ACCVCA-120	389211756310913262